Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

BOLETÍN DE PRENSA

ÍNDICE

Aspectos Relevantes de la Reforma Fiscal 2016
C.P.C. Olga Leticia Hervert Sáenz
Presidenta del IMCP

Paquete Económico, Miscelánea Fiscal, Presupuesto de Egresos 2016
C.P.C. Luis Sánchez Galguera
Vicepresidente Fiscal del IMCP

Índice Mexicano de Confianza Económica. Octubre 2015
Lic. Ernesto O´Farrill Santoscoy
Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP

Aspectos Relevantes de la Reforma Fiscal 2016

El Presidente de la República, el pasado 8 de Septiembre, entregó la propuesta de Paquete Económico 2016 al H. Congreso de la Unión.

El paquete está integrado por: La Iniciativa de Ley de Ingresos, El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2106 y los Criterios Generales de Política Económica correspondientes, así como diversas Reformas al marco fiscal y presupuestario entre las que destacan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, La ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, La Ley de Asociaciones Público Privadas, La Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Proyecto para una Nueva Ley de Tesorería.

El Paquete Económico para 2016 se enmarco en un entorno de economía externa compleja y volátil. Se basó en premisas realistas y prudentes, contribuyendo a preservar la estabilidad macroeconómica, condición fundamental para el crecimiento y el desarrollo económico.

Al respecto, en cumplimiento con el Acuerdo de Certidumbre Tributaria, el Paquete Económico 2016 no propuso nuevos impuestos, no planteo aumentos a los existentes ni disminuciones a los beneficios fiscales para el resto de esta Administración.

A continuación, se comentan algunos de los puntos más relevantes:

Aspectos generales

1. Se estimó que en 2016 se observará un crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) de entre 2.6 y 3.6%, en línea con las estimaciones del sector privado; una inflación de 3%, en línea con la meta del Banco de México, y una tasa de interés promedio de los Cetes a 28 días de 4.0%, también en línea con las expectativas de mercado. Asimismo, se estimó un tipo de cambio nominal promedio de $16.4 por dólar durante 2016.

2. Se previó que el precio promedio de la mezcla mexicana de crudo de exportación se ubique en 50 dólares por barril.

Ley de Ingresos de la Federación

1. Se proyectó un nivel de ingresos de 4 billones 763 mil 874 millones de pesos, monto menor en 1.6% en términos reales a lo aprobado para 2015.
2. Se mantienen las tasas de recargos por mora y prórroga para el pago de créditos fiscales.
3. Continúan los estímulos fiscales y exenciones otorgados en 2015.
4. La tasa de retención de ISR por intereses disminuye de 0.6 a 0.5%.

Ley de Impuesto sobre la Renta

1. Se incrementó la deducción en automóviles de $130,000 a $175,000.
2. Se permite durante 2016 y 2017 la deducción inmediata de la inversión para los contribuyentes de hasta 100 millones de pesos y las de los sectores de energía e infraestructura.
3. Se otorgarán facilidades de exención y comprobación a los ejidos y comunidades agrarias.
4. Se reduce el plazo de 5 a 3 años el periodo en el que se puede aplicar la exención del ISR por la venta de casa-habitación.
5. En materia del Régimen de Incorporación Fiscal:

- Se amplía el universo de contribuyentes que pueden tributar.
- Pago de PTU a los 60 días siguientes a la declaración del sexto bimestre.
- Se les libera de expedir CFDI hasta por $250, debiendo emitir un comprobante global por las operaciones realizadas con el público en general.
- Pago con transferencia, cheque nominativo, tarjeta de crédito, débito, de servicios o monedero por las compras e inversiones mayores a $5,000 (no aplica en la adquisición de combustibles).
- Pago con transferencia, cheque nominativo, tarjeta de crédito, débito, de servicios o monedero por las compras e inversiones mayores a $5,000 (no aplica en la adquisición de combustibles).

6. Respecto a las deducciones personales:

- Se incrementa el límite del monto de las deducciones de 4 a 5 SMGAGC ($127,932) y de 10 a 15% del límite global de las deducciones personales.
- Se excluyen del límite global a las aportaciones a Planes Personales de Retiro.
- Se excluye del límite global de las deducciones personales a los gastos médicos que tengan las personas por incapacidades reguladas en la Ley Federal de Trabajo.

Código Fiscal de la Federación

1. Se facultó al SAT para que lleve a cabo la celebración de sorteos de lotería fiscal.
2. Nueva multa por no presentar la declaración informativa de operaciones relevantes o de precios de transferencia que es de $140,540 a $200,090.
3. Multa por no presentar la contabilidad electrónica que va de 5,000 a $15,000.
4. En materia de Dictamen Fiscal en la iniciativa se planteaba que el Contador Público que dictamine para efectos fiscales tuviera una maestría en contribuciones y se sujete a un examen de certificación elaborado y aplicado en forma solidaria y mancomunada por una institución de educación superior.
Tras un trabajo en conjunto, la Contaduría Pública logró que el pleno del Senado considerará pertinente no aprobar las modificaciones al artículo 52 fracción I, inciso a, del Código Fiscal de la Federación, con el objetivo de que se mantenga la redacción que corresponde al texto vigente.

Comentarios finales

El IMCP ha realizado un análisis del Paquete Económico 2016, y a través de propuestas responsables y constructivas para el mejor desarrollo del País insistiremos en:
1. El Dictamen Fiscal como opcional y obligatorio para aquellos contribuyentes que hayan obtenido ingresos acumulables superiores en el ejercicio inmediato anterior de 40 millones de pesos.

2. Disminuir la tasa del ISR (¿a cuánto?)

3. Homologar la tasa del IVA a 16%:
- No tasa 0%.
- Desaparecer los actos no sujetos.

4. No basar la recaudación en la riqueza (ISR), sino en impuestos al consumo como en otros países latinoamericanos (Brasil, Argentina).

5. Dar cumplimiento justo del pago de contribuciones, así como el adecuado gasto público.

C.P.C. Olga Leticia Hervert Sáenz
Presidenta del IMCP

Cifras SAT

Contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal al 30 de septiembre de 2015

Total contribuyentes RIF: 4,453,541

Mis cuentas

Al 1 de noviembre de 2015, se han hecho 32,554,427 de operaciones a través de la herramienta "Mis cuentas", de las cuales 9,092,343 son de registro de gastos, 6,067,052 corresponden a registro de ingresos y 17,395,032 a la emisión de Factura Fácil.

Los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal son quienes más la emplean, con las siguientes cifras:

De 29,049,245 operaciones que registran los contribuyentes del RIF 14,526,244 son en Factura fácil, 8,654,262 en registro de gastos y 5,868,739 en ingresos.

Factura Electrónica

Actualmente los contribuyentes tienen varias opciones gratuitas para generar facturas electrónicas:

1. Mis Cuentas, aplicación en línea disponible en el portal de internet sat.gob.mx. Se puede facturar incluso desde un dispositivo móvil.
2. Herramienta de Generación Gratuita de CFDI, disponible en el portal de internet sat.gob.mx.
3. Con los Auxiliares de Facturación Autorizados, PACs, a través de sus herramientas gratuitas de facturación que están obligados a ofrecer al contribuyente.

Al 29 de octubre de 2015 se han emitido 19,522'997,464 facturas.
Empresas certificadas en materia de IVA e IEPS Al 29 de octubre, 3,475 empresas han sido certificadas en materia de IVA e IEPS, atendiendo a los sectores electrónicos, autopartes, industria metalmecánica y fabricación de equipo ferroviario, siendo todas del régimen aduanero IMMEX-NEEC.

Paquete Económico, Miscelánea Fiscal, Presupuesto de Egresos 2016

Introducción

En días pasados el Congreso de la Unión aprobó el Paquete Económico y la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2016 así como el Presupuesto de Egresos para el mismo periodo.

En términos generales, los temas que se discutieron en el poder legislativo y que tuvieron alguna discrepancia con la propuesta originalmente presentada por el Ejecutivo, son los siguientes:

- La propuesta del 50% de reducción del IEPS a la cuota de $1.00 por litro establecida para las bebidas saborizadas no fue aprobada por el Senado, por lo que se mantendría la cuota en un peso, tal y como está estipulada en la ley de la materia.

En este rubro, vale la pena seguir analizando si los impuestos especiales están cumpliendo la función para la cual, supuestamente fueron creados.

- Tratándose de contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal que celebren operaciones con público en general cuyo importe propuesto por la Cámara de Diputados sea inferior a $100.00 por las que no se tendría obligación de expedir el comprobante correspondiente cuando los adquirentes no lo soliciten, emitiéndose un comprobante global, el Senado aumentó dicho importe a $250.00.

Como comentario en este rubro, vale la pena señalar que si bien se han hecho esfuerzos importantes y se han tenido buenos logros con el programa de Crezcamos Juntos relacionado con el Régimen de Incorporación Fiscal, es necesario insistir en el grave problema que representa la informalidad, y en los temas que se mantienen pendientes respecto de atacar a la economía informal, de manera que los contribuyentes cautivos, o de siempre, no sean los únicos en los que recaiga la recaudación del país.

- El requisito de que las erogaciones se efectúen mediante transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo, tarjeta de crédito o de débito, de servicios o monederos electrónicos sería aplicable a erogaciones que excedan a $5,000.00 en lugar de $2,000.00.

- La reducción del 100% en el IVA e IEPS para los que tributan en dicho Régimen propuesta por Cámara de Diputados para los que obtienen ingresos de $ 250 mil, se amplió por el Senado para contribuyentes que obtengan ingresos hasta $300 mil.

- En el caso de las deducciones personales establecidas en la LISR para las personas físicas residentes en México, tratándose de gastos médicos derivados de las incapacidades a que se refiere la ley laboral, propuesta por la Cámara de Diputados, se amplía por Senadores al concepto de discapacidad en los términos de la ley correspondiente; y se debe contar con el certificado o constancia expedido por el Sistema Nacional de Salud.

- El Senado no aprobó la propuesta de la Cámara de Diputados relativa al requisito que debe cumplir el contador público que dictamine para obtener su inscripción ante las autoridades fiscales para estos efectos, de contar con un certificado o título de posgrado en materia de contribuciones.

Marco Macroeconómico	**2015**	**2016**
Crecimiento % real	2.0 – 2.8	2.6 – 3.6
Inflación %	3.0	3.0
Tipo de cambio	15.6	16.4
Tasa de interés %	3.1	4.0
Cuenta corriente %	-2.5	-2.6
Déficit fiscal %	-1.0	-0.5
Petróleo (dls./barril)	50.0	50.0

Llaman la atención temas como el rango del posible crecimiento económico previsto o la modificación efectuada a la estimación del tipo de cambio entre la propuesta original y lo que fue aprobado por los legisladores, por mencionar sólo un par de temas que deberemos monitorear de manera puntual a lo largo del año.

Ley de Ingresos de la Federación

- Continúan las mismas tasas de recargos, estímulos fiscales y exenciones; respecto del acreditamiento del IEPS causado por la enajenación del diésel, será también aplicable al sector minero y turístico por las adquisiciones que realicen de dicho combustible; en el caso del acreditamiento del 50% de los gastos realizados en el pago de los servicios por el uso de la infraestructura carretera de cuota, lo podrán efectuar los contribuyentes que se dediquen al turismo.

- Los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal que realicen operaciones con público en general, podrán pagar el Impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios por las actividades que realizan, aplicando a las contraprestaciones cobradas por dichas actividades, los porcentajes menores a los de la ley respectiva, establecidos en la tabla correspondiente de acuerdo a la actividad de que se trate; el impuesto así obtenido, se reducirá en el porcentaje que establece la tabla respectiva según corresponda al número de años que tenga el contribuyente tributando en dicho Régimen, que va de un 100% si el contribuyente tiene un año tributando en el mismo, a un 10% si fueran 10 años los que ya hubiera permanecido en el Régimen.

- Para efectos de la retención por intereses pagados a personas físicas residentes en México, la retención se calculará aplicando la tasa anual del 0.50 por ciento sobre el monto del capital.

Generalidades

El documento adjunto que presenta el IMCP señala de manera breve las principales modificaciones efectuadas a las diversas disposiciones fiscales, incluyendo el impuesto sobre la renta, especial sobre producción y servicios así como al Código Fiscal de la Federación.

Al respecto y sin abordar los temas técnicos particulares, seguimos pensando que hay temas pendientes de ser discutidos y analizados para poder hablar de una reforma integral al sistema de tributación en nuestro país.

Particularmente, el análisis del impuesto al consumo y la consecuente homologación del impuesto al valor agregado, así como la discusión de la existencia y funcionamiento de los impuestos especiales.

En cuanto al impuesto sobre la renta, insistir en evaluar esquemas que resulten más atractivos y competitivos para la inversión en México, así como para incentivar la generación de empleos. El esquema de la limitante a la deducción a las prestaciones laborales, o el impuesto del 10% sobre dividendos, son temas que como ejemplo, debieran analizarse para validar su funcionalidad y efectividad.

Repatriación de capitales

Vale la pena también comentar que se presenta un esquema para las personas físicas y morales residentes en México y las residentes en el extranjero con EP en el país que hayan obtenido ingresos provenientes de inversiones directas e indirectas, que hayan mantenido en el extranjero hasta el 31 de diciembre de 2014, para que puedan optar por pagar el impuesto a que están obligados de acuerdo a lo previsto en la Ley del Impuesto sobre la Renta. Solamente quedarán comprendidos dentro del beneficio los ingresos y las inversiones mantenidas en el extranjero que se retornen al país, siempre que cumplan, una serie de requisitos.

Deducción inmediata

Después de mucha insistencia, se retoma el tema de la depreciación acelerada, la cual aplicará para contribuyentes con ingresos declarados en el ejercicio inmediato anterior de hasta 100 millones de pesos y para los que inicien actividades y estimen que van a obtener dichos ingresos; para quienes efectúen inversiones en la construcción y ampliación de infraestructura de transporte, tales como, carretera, caminos y puentes; y para quienes realicen inversiones en las actividades previstas en el artículo 2, fracciones II, III, IV y V de la Ley de Hidrocarburos, y en equipo para la generación, transporte, distribución y suministro de energía.

C.P.C. Luis Sánchez Galguera
Vicepresidente Fiscal del IMCP

Comentario económico

El Presupuesto 2016. Freno o motor de la Inversión

El entorno internacional para el 2016 se prevé muy complicado, dado que es probable que en los siguientes meses inicie la era de la normalización de tasas de interés por parte de la Reserva Federal, lo que implicará mayores costos financieros para el Estado Mexicano en el futuro. También se observa una importante tendencia a la baja en los precios internacionales del petróleo, lo que puede acentuarse ante la inminente entrada al mercado de hidrocarburos de Irán. Las agresivas políticas monetarias de los bancos centrales del Euro y de Japón, implican un fortalecimiento del dólar, y una tendencia a la baja en los precios de las materias primas. La desaceleración de China, y la recesión por la que atraviesa Japón y otras economías desarrolladas como Canadá, implican también menores precios de las materias primas y menor crecimiento para la economía mundial.

En este difícil entorno, el Congreso Mexicano aprobó la semana pasada el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016, con un importe total de $4.76 billones de pesos. Por primera vez, en muchos años, este no es el presupuesto aprobado más alto de la historia, ya que resulta 1.5% más bajo que el autorizado el año previo antes de los recortes.

La causa de esta reducción está en los recortes al gasto planteados por la Secretaría de Hacienda para este año y para el siguiente, y que suman un total de $221 mil millones de pesos acumulados en los dos ejercicios.

Para el 2015 el Secretario Videgaray planteó al inicio de este año un recorte de $124 mil millones de pesos. Otra de las medidas que se aplicaron para reducir el gasto se dio en el ejercicio de Presupuesto Base Cero que se concretó en la consolidación de diversos programas, con lo que se obtuvo un recorte adicional de $135 mil millones. El ejercicio resultó muy limitado dado que más del 75% del Gasto está comprometido por las leyes y por los pasivos de pensiones en curso que no se pueden eludir. Al considerar que el presupuesto aprobado es superior en $16.9 mil millones al propuesto por la SHCP se tiene un recorte efectivo de $204 mil millones.

El presupuesto de Gasto Corriente plantea una disminución del 4.7% mientras que el Gasto de Inversión se reduce en más de 20%. De aquí que el Gobierno plantea 3 principales mecanismos para canalizar el ahorro privado a los proyectos de inversión en infraestructura e inversión pública como la Fibra E, los Certificados de Proyectos de Inversión (CERPIS) y los Bonos de Infraestructura Educativa para la remodelación de las aulas de las escuelas públicas en todo el país.

La caída en los ingresos del Gobierno producto de una menor producción de Pemex y la caída del 50% en los precios internacionales del petróleo representan más de $350 mil millones de pesos anuales. Poniendo esta circunstancia en contexto, las alternativas del Gobierno ante esta brutal caída de ingresos eran: a) Incrementar los impuestos, b) incrementar el déficit y el endeudamiento, c) Reducir el gasto. El Presidente Peña Nieto ha planteado no incrementar más los impuestos en lo que resta del sexenio. El planteamiento de la Hacienda Pública no es solo resolver la caída de los ingresos, sino seguir disminuyendo gradualmente el déficit público. Incluyendo el Gasto de Inversión de las empresas productivas del Estado el déficit definido como Recursos Financieros del Sector Público se reduce de 3 a 2.5% del PIB.

Esta decisión de reducir el déficit, es sumamente importante. Se calcula que en los tres primeros ejercicios de esta administración, el endeudamiento público ha aumentado en 11% del PIB. Seguirse endeudando a este ritmo implicaría poner en riesgo la estabilidad futura de nuestra economía y la calificación de la deuda soberana de México. Esta política de endeudamiento nos podría llevar entonces a un círculo vicioso de menor calificación, mayores tasas de interés, mayor déficit fiscal, mayores recortes en el gasto, mayor vulnerabilidad de nuestra moneda y de nuestra economía, menor crecimiento y menos empleos futuros.

Otro acierto a la política fiscal es la decisión de llevar el 70% del ingreso fiscal extraordinario, producto de la utilidad cambiaria en las Reservas Internacionales en el Banco de México, al pago de la deuda pública. Este ingreso es producto de la plusvalía que se genera en las Reservas Internacionales de divisas al aumentar el tipo de cambio, y no debe de traducirse en un mayor gasto público ya que sería altamente inflacionario.

Si bien es correcta la decisión de manejar las finanzas públicas en una forma responsable, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ha alertado sobre el hecho que los recortes al gasto de inversión y al gasto corriente en menor proporción, implican una política fiscal restrictiva. Si del otro lado, la política monetaria del Banco de México tendrá que ir tomando un sesgo restrictivo, al tener que subir sus tasas de interés en pesos, conforme suban las tasas de interés en Estados Unidos, tendremos como resultado una política económica restrictiva en su conjunto, con la cual será muy difícil que nuestra economía acceda a mayores ritmos de crecimiento y desarrollo.

El Instituto considera que es adecuado el seguir revisando a la baja el gasto corriente del Estado en su conjunto para hacerlo más eficiente. Se propone un ejercicio de Presupuesto Base Cero partiendo de la revisión de las leyes, a efecto de evaluar con mayor objetividad sus programas. En el esquema impositivo, el Instituto mantiene su postura de transformarlo a efecto de que se convierta en impulsor de la inversión y del empleo. Además creemos conveniente el estudiar los factores que pudieran incrementar la productividad de nuestra economía, el revisar la regulación del Sistema Financiero que nos permita contar con instituciones más competitivas, con un mercado de valores más desarrollado. Revisar a profundidad el estatus de los sistemas de Pensiones y reformarlos para disminuir el pasivo contingente que han alcanzado, y que puede generar un serio problema a las finanzas públicas en el futuro cercano. Por último consideramos urgente el reforzar el Estado de Derecho y atacar la inseguridad como elementos que perjudican la actividad económica y la inversión.

Lic. Ernesto O´Farrill Santoscoy
Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP

Índice Mexicano de Confianza Económica. Octubre 2015

Reporte para el mes de octubre de 2015

El Índice Mexicano de Confianza Económica de octubre vuelve a recuperarse. En octubre, la percepción de la situación actual se deterioró y la percepción sobre la situación futura mantuvo mejoría.

El Índice Mexicano de Confianza Económica del IMCP de octubre de 2015 mantuvo recuperación gracias a una visión más optimista en la situación de los negocios de los próximos meses por parte del gremio de los Contadores Públicos del país.

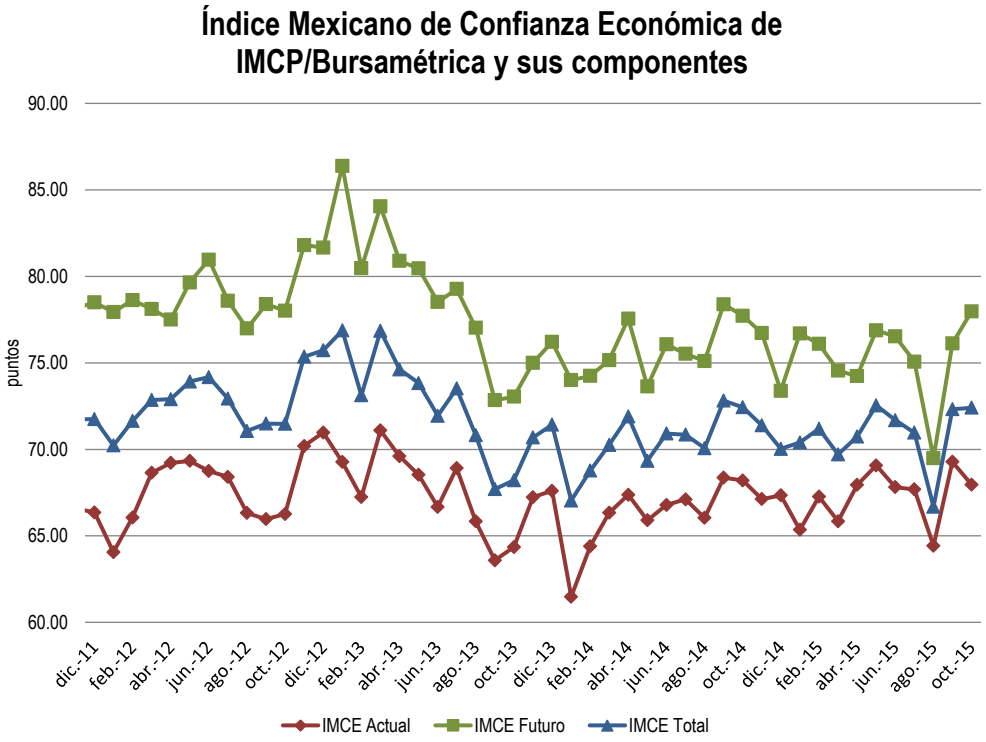

En el antepenúltimo mes de este año, el IMCE TOTAL avanzó ligeramente +0.09 puntos de 72.32 a 72.41puntos equivalente a una tasa mensual de +0.12% respecto a septiembre y una tasa anual negativa de 0.04%.

IMCE Comparativo mensual					
Concepto	oct-15	sep-15	Variación	Variación	Interpretación
Situación actual	67.96	69.28	-1.32	-1.91%	Neutral (-)
Situación dentro de 6 meses	77.97	76.12	1.85	2.43%	Neutral
IMCE TOTAL	72.41	72.32	0.09	0.12%	Neutral

IMCE Comparativo anual				
Concepto	oct-15	oct-14	Variación	Variación
Situación actual	67.96	68.20	-0.24	-0.36%
Situación dentro de 6 meses	77.97	77.72	0.25	0.32%
IMCE TOTAL	72.41	72.43	-0.03	-0.04%

De acuerdo con la percepción sobre la situación actual, se deterioró –1.32 puntos a 67.96 puntos desde los 69.28 puntos de septiembre representando una tasa mensual de -1.91% y una anual de -0.36%.
En relación con la expectativa sobre la situación futura (dentro de 6 meses) se elevó +1.85 unidades de 76.12 puntos hasta 77.97 unidades en octubre siendo un movimiento mensual de +2.43% y anual de +0.32%.

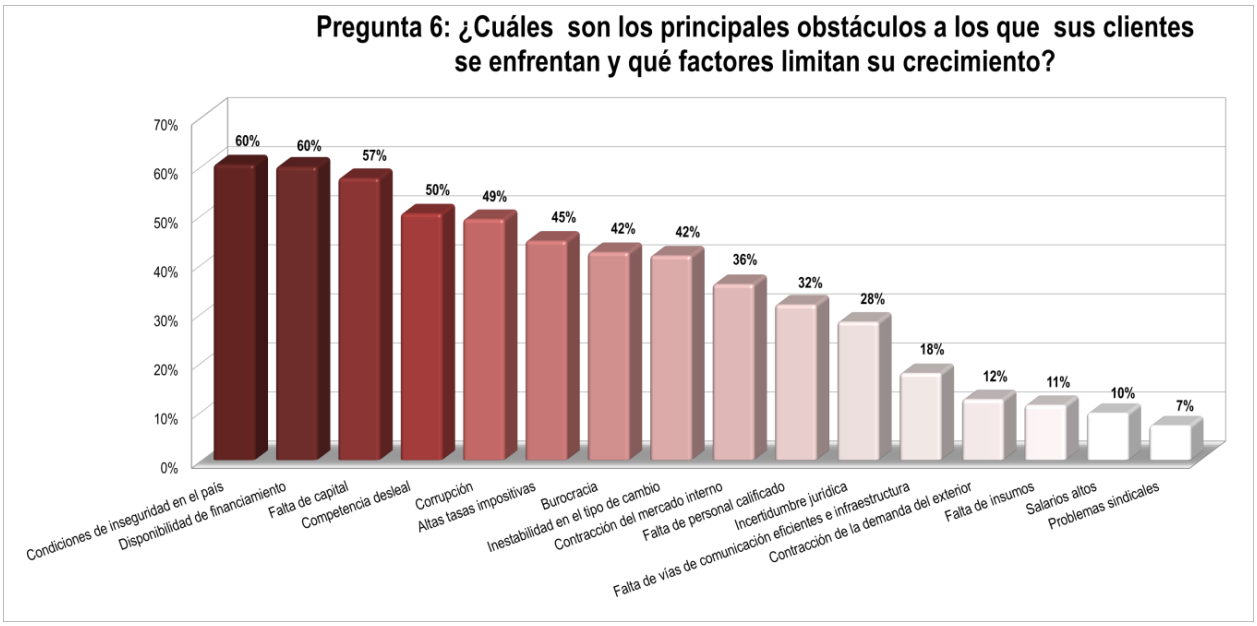

En cuanto a la pregunta sobre los principales obstáculos que limitan el crecimiento de los negocios, en el décimo mes del año tanto las condiciones de inseguridad en el país como la disponibilidad de financiamiento fueron seleccionados por el 60% de la participación como los principales obstáculos, en segundo lugar se ubicó la falta de capital con el 57% y en tercer lugar, la competencia desleal con el 50%.

Lic. Ernesto O´Farrill Santoscoy
Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP